ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2025**

Fecha	14/05/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SANTA FE DE ANTIOQUIA.	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	041-2024
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
JORGE HERNAN RESTREPO BRAND	Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
OFERENTES	

El día 11 de mayo de 2024 hasta las 4:00 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ	1022095597

1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC-041-2024 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito, por parte de los proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
1	JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ	**Cumple,** El proponente es micro y su domicilio principal es en Santa Fe de Antioquia.	

2. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ	1022095597	$36.000.000	SI Presenta en formato conforme lo solicitado por la entidad	

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente que presentó oferta ajustada al presupuesto oficial y cumple con ser Mipyme domiciliada en Santa Fe de Antioquia, que para este caso es JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ con CC 1022095597

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	**Cumple**, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**Cumple**, presenta fotocopia de CC del RL.
El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.	**Cumple,** Presenta registro mercantil del 29/04/2024, su objeto social permite desarrollar el objeto a contratar.

• La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**No aplica**
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	**No aplica**
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	**No Cumple,** presenta planilla, pero en esta no se incluye a JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ, debe subsanar
Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**, presenta RUT
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	**Cumple,** Presenta Redam del RL expedido el 02/05/2024.
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	**Cumple,** presenta el anexo correspondiente
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**Cumple,** presenta compromiso de anticorrupción.

RESULTADO	EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE, además no aporto nuevamente los documentos que certifican la calidad de mipyme, deberá subsanar

VERIFICACION TECNICA

EXPERIENCIA El proponente que cuente con la calidad de MIPYME, de acuerdo a los criterios de clasificación empresaria, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar la experiencia con hasta dos (02) contratos y/o certificaciones cuyo objeto sea SUMINISTRO o COMPRAVENTA en general, ejecutado con del sector público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	**Cumple** Anexa certificado que soportan experiencia Nombre o razón social de la empresa o persona contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Objeto del contrato: Compra de bienes muebles para la ESE Valor del contrato: $23.223.950
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cumple**, presentó el anexo de cumplimiento de requisitos técnicos.
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	Verificación Mipymes	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Económica	Habilitado para Aceptación de la Oferta

	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ	**X**			**X**	**X**		**X**			**X**

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones y/o subsanen requisitos, hasta las 10:00 a.m. del día 15 de mayo de 2024** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-041-2024**.

Atentamente,

JORGE HERNAN RESTREPO BRAND
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente